RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2012, del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de aparatos elevadores en la categoría de Operador de Grúas Torre.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado especialidad de aparatos elevadores en la categoría de Operador de Grúas Torre, con sujeción a las siguientes bases:

1. Solicitudes.

Las solicitudes, se harán en el modelo E0101 que figura en el anexo I de la Orden de 30 de agosto de 2011, del Departamento de Economía y Empleo por la que se modifican los anexos del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, ("Boletín Oficial de Aragón" n.º 178, de 8 de septiembre de 2011), y serán presentadas dentro el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Las solicitudes irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, presentándose en el Registro de Entrada del citado Servicio Provincial en Plaza Cervantes, 1 planta baja, o en cualquiera de los registros o dependencias administrativas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y documentación compulsada acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 3.º de la convocatoria, así como del ejemplar para la Administración del modelo de liquidación que acredite el pago de los derechos de examen que figura en el punto 2.º de la convocatoria.

2. Derechos de examen.

Los derechos de examen para la obtención de la acreditación profesional se fijan en 28,80 euros de acuerdo con el artículo 61 la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Tributarias Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" n.º 54, de 19 de marzo de 2012), que deberán realizarse mediante autoliquidación según Modelo 514, Tasa 14, apartado 5, tarifa 49, Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se aprueba el Modelo 514, de autoliquidación de determinadas Tarifas de la Tasa 14, por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales ("Boletín Oficial de Aragón" n.º 25, de 1 de marzo de 2006). Los interesados podrán obtener el correspondiente modelo y confeccionarlo si así lo desean, directamente a través del Portal Web del Gobierno de Aragón en la dirección (http://www.aragon.es)

3. Requisitos.

Ser mayor de edad.

Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO).

Superación de un curso teórico-práctico impartido por una entidad acreditada en Aragón.

4. Admisión y exclusión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, sito en Plaza Cervantes,1 planta baja, y en la página Web del Gobierno de Aragón, la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual se hará pública por el mismo procedimiento la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Comisión de evaluación.

Presidente:

Titular: D.ª Marta P. Rodríguez Vicente

Suplente: D. Antonio Lorenzo Isardo

Vocales:

Titular: D. Ramiro Sarvisé Nasarre

csv: BOA20120605010

Suplente: D. Antonio Machado Baldasano
Titular: D. Roberto Borruel Nacenta
Suplente: D.ª Aurora Sabariego Ruiz
Titular: D. Carlos L. Pérez Rived
Suplente: D. José Luis Ara Porté
Secretario (con voz, pero sin voto):
Titular: D. José Carlos Ciprian Bergua
Suplente: D.ª Ana Carmen Gómez Sampietro

6. Lugar, fecha y hora de realización del examen.

Lugar: Escuela Universitaria Politécnica de Huesca, sita en Carretera de Cuarte, s/n de Huesca

Fecha: 13 de septiembre de 2012

Hora: 17:00

7. Contenido y desarrollo de los ejercicios.

Consistirá en la realización de una prueba escrita en la que los aspirantes deberán acreditar un conocimiento suficiente, del contenido del temario mínimo publicado en la Orden de 21-01-2004, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, así como del Reglamento de Aparatos Elevadores aprobado por R.D. 2291/85, de 8 de noviembre, y su Instrucción Técnica MIE-AEM-2, (RD. 836/2003, de 27-06-2003, «Boletín Oficial del Estado» n.º 170, de 17-07-2003), modificados ambos por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» n.º 125, de 22-05-2010).

8. Resultados y notificaciones.

La relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos será publicada en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, y en la página Web del Gobierno de Aragón, lo que sustituirá a la notificación personal.

Las solicitudes de revisión de examen se realizarán en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial.

9. Emisión del certificado de profesional habilitado.

Quienes superen la prueba señalada en el punto 7 anterior, podrán solicitar la expedición de certificado de profesional habilitado en el modelo E0101, adjuntando dos fotografías tamaño carné tasa de autoliquidación modelo 514, apartado 5, tarifa 48.1, que podrá obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es), o en el Servicio de Industria e Innovación de Huesca y certificado de haber superado un examen médico sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio agudeza auditiva y aptitudes psicológicas.

Huesca, 10 de mayo de 2012.

La Directora del Servicio Provincial
de Industria e Innovación,
MARTA P. RODRIGUEZ VICENTE.

csv: BOA20120605010